

INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	
CONSECUTIVO/NUMERO DEL INFORME	N° 4

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTORI

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jhonatan Andrés Betancur Vanegas
DEPENDENCIA	Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social
CARGO	Director Técnico de Extensión y Proyección

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	CPS 23-2026
FECHA DE CONTRATO	19 de enero de 2026
CONTRATISTA	DANIEL BARRERA ACEVEDO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	1.152.192.040
CODIGO PROYECTO	PR-3231
NOMBRE DEL PROYECTO	Articulación del sistema extensionista en la comunidad académica
VALOR	\$ 17.500.000.00
PLAZO	Cinco (5) meses
FECHA ACTA DE INICIO	2 de febrero de 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	1 de julio de 2026
ADICION	
SUSPENSIÓN	
OBJETO: prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, mediante el acompañamiento, coordinación y seguimiento al Desarrollo de los Programas de Formación en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) liderados y operados por el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto contractual pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones contractuales, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación:

1. **SEGUIMIENTO FINANCIERO:** La contratista entrega al supervisor del contrato el documento equivalente para el cobro a los no obligados a facturar con fecha del 2 de julio de 2026, por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00)**, de acuerdo a la ejecución del objeto contractual del 1 al 31 de mayo de 2026.

RUBRO PRESUPUESTAL		232020200800000000220108983117081000011020008 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción servicios de gestión de desarrollo empresarial)		
FUENTE DE FINANCIACION		Recursos propios		
PROYECTO INSTITUCIONAL		Articulación del sistema extensionista en la comunidad académica		
	No CDP	VALOR	No RP	VALOR
	41	\$ 17.500.000.00	94	\$ 17.500.000.00
VALOR DE LA ADICION				
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS				\$ 10.500.000.00
VALOR DEL PAGO A REALIZAR				\$ 3.500.000.00
SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO				\$ 3.500.000.00

2. **SEGUIMIENTO TECNICO:** El contratista en ejecución del objeto contractual, ha realizado las siguientes actividades, de acuerdo a lo evidenciado por la supervisión:

- ✓ Liderar la coordinación, planeación, ejecución y seguimiento de los programas de formación en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), en las modalidades de técnicos laborales, media técnica y programas afines que lidera la Institución.

Se constata que el contratista lideró la coordinación y seguimiento de los programas ETDH, adelantando la atención y respuesta a las observaciones formuladas por la Secretaría de Educación de Envigado sobre el primer informe del contrato interadministrativo, garantizando el cumplimiento de los requerimientos realizados.

- ✓ Liderar los procesos académicos, administrativos y operativos asociados al desarrollo de los programas ETDH, garantizando el cumplimiento de los cronogramas, metas y lineamientos institucionales.

Se evidencia que el contratista en cumplimiento de la presente obligación contractual, gestionó los procesos académicos, administrativos y operativos de los programas ETDH, proyectando la solicitud de adición de horas para la Media Técnica de Pensamiento Creativo de la I.E. Diego Echavarría Misas y elaborando el correspondiente informe técnico de ejecución parcial para respaldar dicho trámite.

- ✓ Servir como enlace operativo entre la Institución, docentes, estudiantes y demás actores involucrados en la ejecución de los programas, facilitando la comunicación y articulación de las acciones requeridas.

Se valida que el contratista actuó como enlace entre la Institución, las instituciones educativas, los docentes y los estudiantes, coordinando la gestión de permisos requeridos para la participación de los estudiantes en jornadas pedagógicas y muestras académicas, en articulación con el CEFIT y la Secretaría de Educación de Envigado.

- ✓ Apoyar los procesos de monitoreo de permanencia estudiantil, en articulación con las áreas responsables, contribuyendo a la implementación de estrategias orientadas a la mitigación de la deserción.

 Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 3 de 5

Se evidencia que el contratista realizó seguimiento a la permanencia estudiantil mediante la revisión y actualización de registros de asistencia, la validación de excusas presentadas por los estudiantes y la identificación de casos con riesgo de inasistencia, promoviendo su análisis conjunto con los líderes curriculares.

- ✓ Planear la carga académica de los docentes con sus respectivos horarios.

Se constata que el contratista adelantó la planeación de la carga académica de los docentes en coordinación con las decanaturas, revisando la disponibilidad de horas cátedra y las necesidades de ampliación contractual mediante otrosí, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos formativos conforme al calendario académico de los convenios vigentes.

- ✓ Realizar seguimiento a los proyectos de aula de los docentes.

Se verifica que el contratista efectuó seguimiento al desarrollo de los proyectos de aula mediante el acompañamiento a las jornadas de formación y la verificación de los avances alcanzados por los estudiantes en los proyectos formativos integradores (PFI).

- ✓ Recolección y organización de evidencias de aprendizaje.

Se constata que el contratista realizó la consolidación y organización de las evidencias de aprendizaje, efectuando seguimiento a los repositorios digitales donde se almacenan los registros fotográficos y audiovisuales de las actividades desarrolladas durante el proceso de formación.

- ✓ Entregar al Supervisor de los docentes el reporte de horas mensuales para la programación de pagos.

Se evidencia que el contratista consolidó y remitió oportunamente los reportes mensuales de horas laboradas por los docentes a las decanaturas correspondientes, facilitando el proceso de programación y trámite de los pagos asociados a los programas ETDH y Media Técnica.

- ✓ Realizar las gestiones y actividades encomendadas por el director técnico de Extensión y Proyección Social.

Se valida que el contratista en cumplimiento de la presente obligación contractual, ejecutó las actividades asignadas por la Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social, gestionando diferentes trámites institucionales relacionados con la programación y reserva de espacios, así como la aprobación de solicitudes de equipos técnicos requeridos para el desarrollo de actividades académicas.

- ✓ Obrar con diligencia y con celeridad en los asuntos encomendados en desarrollo del objeto de este contrato.

Se constata que el contratista brindó apoyo a la gestión del programa Artes para la Paz, participando en la revisión de resultados de la convocatoria, el proceso de formalización del convenio, la articulación con la Facultad de Artes Escénicas y la construcción de la propuesta inicial de ejecución, presentada posteriormente en la jornada de inducción realizada con la Fundación Batuta.

- ✓ Informar mediante reportes mensuales, el avance y novedades de las actividades ejecutadas.

El contratista hace entrega de un informe de gestión en el mes de mayo que evidencia la ejecución de las actividades contractuales designadas.

- ✓ Realizar los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales en lo porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos con el informe que presente.

Se evidencia que el contratista realizo los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes en curso y el tiempo de contratación.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

La contratista ha realizado diversas actividades en la ejecución de las obligaciones del contrato, acogiéndose a los procedimientos establecidos por la entidad; adicionalmente hace la entrega de documentos para cobro con el comprobante de pago de seguridad social, correspondiente a la prestación de servicios de los días del mes de mayo de 2026, donde se verifica el pago sobre el 40% del valor mensual del contrato, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Se realiza la verificación de encontrarse activa en el ADRES.



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS		DATOS	
TIPO DE IDENTIFICACION		CC	
NUMERO DE IDENTIFICACION		1152152040	
NOMBRES		DANIEL	
APELLIDOS		BARRERA ACEVEDO	
FECHA DE NACIMIENTO		11/11/77	
DEPARTAMENTO		ANTIOQUIA	
MUNICIPIO		MEDELLIN	

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/01/2007	31/12/2999	COTIZANTE

4. SEGUIMIENTO JURIDICO O LEGAL:

Frente al seguimiento jurídico y legal, la supervisión verifica que se cumplen los preceptos normativos contenidos en la Constitución Política, cuando con la presente contratación se da cumplimiento a los fines del Estado, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

De igual forma, se evidencia el cumplimiento de los preceptos legales ordenados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por las obligaciones contractuales

pactadas con el contratista, teniendo como complemento la normatividad aplicable a la contratación estatal.

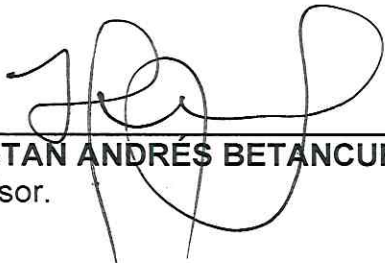
5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

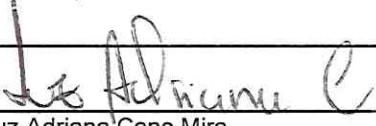
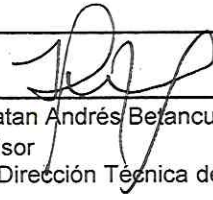
ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	2026-05	2026-06-02	\$ 280.200
SALUD	2026-05	2026-06-02	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES	2026-05	2026-06-02	\$ 9.200
PARAFISCALES	2026-05	2026-06-02	\$ 0

La contratista allega el comprobante de pago de la planilla pagada N° 85983082, plataforma Enlace Operativo, para un total cancelado de \$508.300.

6. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se realiza la trazabilidad de cumplimiento del objeto del contrato a partir la verificación de las actividades realizadas por la contratista para este corte del informe. Como archivo adjunto se relaciona el informe del contratista que evidencian el cumplimiento de las actividades y responsabilidades.


JHONATAN ANDRÉS BETANCUR VANEGAS
Supervisor.

Elaboró: 	Revisó: 
Nombre: Luz Adriana Cano Mira Cargo: Profesional de apoyo Dependencia: Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social	Nombre: Jhonatan Andrés Betancur Vanegas Cargo: Supervisor Dependencia: Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	

